



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 2 ABR 2024

RES. DECECO N° 269 - 24

Expte. N° 6190/24

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante desde el día 21 de Febrero de 2024 por promoción de la Cra. Silvina Adriana FUERTES. (Res DECECO N° 61/24 y N° 96/24).

El informe del Departamento de Personal que obra a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 3 obra informe del Departamento de Personal, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad.

Lo normado por el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 230/08 y modif.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

Lo establecido en el Art 3° de la Resolución CS N° 171/11:

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el último párrafo del Artículo 8° del mencionado Reglamento (modificado por Resolución CS N° 084/09) , conforme al siguiente texto:

"Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y general para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiere interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto."

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, quienes deberán manifestar mediante nota su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado Interno y General, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 269 - 24

Expte. N° 6190/24

ARTÍCULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Publicidad:

Desde el 15 al 19 de Abril de 2024.

Inscripción:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 22 de y hasta el 26 de Abril de 2024, ambas fechas inclusive, en los horarios de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Los interesados deberán manifestar mediante nota (con todos sus datos personales), su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco del artículo 3º de la Resolución CS N° 171/11.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** treinta y cinco (35) horas semanales de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Dirección de Posgrado y Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Posgrado y Recursos Propios

Condiciones generales:

- Pertener a la planta permanente de Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta (con al menos un año de antigüedad).
- Reunir las condiciones previstas por la Res CS N° 230/08
- Estudios Secundarios completos.

Condiciones particulares:

- Adecuado manejo se sistemas informáticos (paquete office, redes social, internet, correo electrónico, SUDOCU, SIU Pilagá, Canva, Google Form)
- Iniciativa y redacción propia.
- Buena expresión oral y escrita.
- Discreción en el manejo de datos sensibles.
- Disposición para trabajar en equipo
- Buen manejo de las relaciones interpersonales
- Predisposición para efectuar labores encomendadas por sus superiores.

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa, económica y académica.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 269 - 24

Expte. N° 6190/24

Funciones:

1. Colaborar con la Dirección de Posgrados y Recursos Propios en todo lo referente a trámites administrativos vinculados con el área, tanto de índole económica como así también académica.
2. Organizar y mantener el archivo de la documentación del área.
3. Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas relacionadas con las carreras de posgrados, postítulos, cursos de posgrado y cursos de extensión.
4. Colaborar en la elaboración las rendiciones de ingresos y egresos de Recursos Propios
5. Contribuir a la sistematización de la documentación del área.
6. Colaborar en todas las tareas complementarias que dispongan las autoridades de la Facultad.

Temario General:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Salta Res AU 01/96 y Res AU N° 1/22
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo Sector No docente de las UUNN (Decreto 366/06).
- ✓ Reglamento de Concurso para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario (Res. CS N° 230/08 y modificatorias).
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente de las UUNN (Decreto 1246/15).
- ✓ Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos. Texto actualizado con las reformas de la Ley 21686.
- ✓ Decreto N° 1759 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- ✓ Res. CS N° 283/02 Reglamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Universidad Nacional de Salta
- ✓ Ley 24.156/92 Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control.
- ✓ Tener conocimientos sobre sistemas de gestión de información universitaria (Sistemas SIU PILAGA Y SUDOCU).
- ✓ Res CS N° 306/07 Reglamento Administrativo – Académico de las carreras de Posgrado.
- ✓ Res N° 160/11 Estándares y criterios a considerar en el proceso de acreditación de carreras de Posgrado.
- ✓ Res CS N° 259/22 Reglamento General para la implementación y Funcionamiento de carreras de Posgrado- Modalidad Presencial.
- ✓ Res CS N° 155/21 Reglamento de Cursos de Posgrado Presenciales o a Distancia
- ✓ Res CS N° 128/99 y CS N° 92/17 Reglamento de Funcionamiento y Financiamiento de las Actividades Académicas Autofinanciadas
- ✓ Res CS N° 128/21 Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.
- ✓ Res CD-ECO N° 284/11 Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados
- ✓ Res CD-ECO N° 159/23 Reglamento de Media Beca a Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que cursan Actividades Académicas aranceladas organizadas por esta Unidad Académica

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 269 - 24

Expte. N° 6190/24

- ✓ Res CD-ECO N° 491/23 Reglamento de Reglamento de Media Beca a Docentes y Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que cursan Actividades Académicas aranceladas organizadas por esta Unidad Académica
- ✓ Ley Micaela N° 27.499
- ✓ Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta, Res CS N° 500/19


Jurado:

MIEMBROS TITULARES	NIEVA, FABIAN	Fac. de Humanidades
	RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	LADRON DE GUEVARA, MARÍA EUGENIA	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
MIEMBROS SUPLENTE	SALAZAR MORALES, MARÍA XIMENA	Fac. Cs. Exactas
	CABEZAS, MARÍA CAROLINA	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	FUERTES, SILVINA ADRIANA	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales

Veedores:

Titular: CODINA, Hugo Oscar, Sec. de Extensión Universitaria;
Suplente: SÁNCHEZ, David Sec. de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, A.P.U.N.Sa., Jurados y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
MCC/MSS


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Es. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa